



Municipio de
La Estrella

**INVITACION PÚBLICA
MINIMA CUANTIA CMC - 015 DE 2023**

Código:

Versión:

Fecha de Aprobación:

OBJETO
Y SU ALCANCE

“SUMINISTRO, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ENTES DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA”.

ALCANCE DEL OBJETO

Además de los que se establece en el objeto, el contratista tendrá a su cargo el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:

1. Aportar los elementos de seguridad y protección personal en caso de que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.
2. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
3. Presentar informe que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones pactadas según las previsiones definidas en el sistema de gestión de la calidad adoptado por el Municipio.
4. Participar en todas las actividades que se ordenen desde el proceso de implementación y mejoramiento del sistema de gestión de la calidad.
5. Realizar mantenimiento preventivo de extintores.
6. Recargar los extintores según los requerimientos de composición química de los mismos, y garantizar el peso exacto de acuerdo con la capacidad de la recarga y pasar informe del mismo.
7. Recolección de los extintores en los diferentes lugares, dependencias, instituciones educativas y entes descentralizados del Municipio de La Estrella.
8. Soporte, señalización y enumeración de cada uno de los extintores.
9. Reportar la cantidad de extintores que se recargan anualmente, especificado por tipo y capacidad



**Municipio de
La Estrella**

**INVITACION PÚBLICA
MINIMA CUANTIA CMC - 015 DE 2023**

Código:

Versión:

Fecha de Aprobación:

10. Reportar la cantidad de extintores que le realizaron mantenimiento anualmente, especificado por tipo y cantidad.

11. Responder por la buena calidad del servicio que preste.

12. Las demás que puedan surgir durante la ejecución del contrato.

13. Atender de manera oportuna los requerimientos del interventor con respecto a los suministros y servicios relacionados a continuación:

Referencia	Cant.
ABC MULTIPROPOSITO 5 LBS RECARGA	7
ABC MULTIPROPOSITO 10 LBS NUEVO	20
ABC MULTIPROPOSITO 10 LBS RECARGA	70
ABC MULTIPROPOSITO 20 LBS RECARGA	23
CO2 5 LBS NUEVO	5
CO2 5 LBS MANTENIMIENTO	37
CO2 10 LBS NUEVO	22
CO2 10 LBS MANTENIMIENTO	36
EXTINTOR TIPO K NUEVO	11

Los anteriores elementos y su descripción obedecen a los requerimientos muy particulares que ostenta la entidad, en tal virtud, los mismos irán orientados a suministrar los insumos de los equipos existentes en la administración que permitan su uso adecuado y eficiente.

Para seleccionar el oferente y/o contratista se tiene en cuenta su idoneidad y experiencia, partiendo de la acreditación de estos elementos que den cuenta de las posibilidades, las capacidades administrativas y técnicas para desarrollar la actividad propia del objeto del contrato.

En este caso, de acuerdo con el objeto y actividades a desarrollar se requiere de una persona natural o jurídica idónea, con experiencia mínima de seis (06) meses acreditable en el ejercicio de actividades en el medio inherente al objeto contractual propuesto en esta actuación, de acuerdo a las previsiones



Municipio de
La Estrella

INVITACION PÚBLICA
MINIMA CUANTIA CMC - 015 DE 2023

Código:

Versión:

Fecha de Aprobación:

establecidas en el decreto 1082 de 2015.

• **Clasificador de bienes y servicios**

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC	Descripción
Servicios	72	10	15	09	72101509	Servicios de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios.

Nota: El Municipio de La Estrella cubrirá los gastos que se ocasionen en la presente contratación con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.01.004.10.01.0-101 denominado PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE, según certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2705 del 25 de septiembre de 2023, expedido por la Secretaría de Hacienda.

Además, el Contratista deberá mantenerse a paz y salvo con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, quedando autorizado expresamente el Municipio a descontar de los valores adeudados al contratista todos los valores que este le deba al mencionado sistema, y a dar trámite al pago subsiguiente.

VALOR ESTIMADO

El valor de lo anterior se estima en la suma de VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$23.866.510) IVA Incluido.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato que se llegare a celebrar como consecuencia del desarrollo del proceso de CMC 015 DE 2023 tendrá una duración HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2023, contados a partir de la fecha establecida en la plataforma del SECOP II, previa aprobación de las garantías solicitadas por el Municipio.

FORMA DE PAGO

El Municipio cancelará al contratista el valor del servicio en un solo pago, previo visto bueno y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato a cargo de la SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

Para tal efecto, el contratista deberá presentar la respectiva factura o cuenta de cobro acompañada de la certificación de recibido a entera satisfacción expedida por el supervisor del Contrato, que será la Secretaria de Servicios Administrativos del Municipio de La Estrella y de la documentación que acredite el pago y paz y salvo por los aportes de sus trabajadores al Sistema de Seguridad Social Integral y al de parafiscales, de conformidad con el parágrafo 1° del Artículo 23 de la Ley



Municipio de
La Estrella

INVITACION PÚBLICA
MINIMA CUANTIA CMC - 015 DE 2023

Código:

Versión:

Fecha de Aprobación:

	<p>1150 de 2007, el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012.</p> <p>Adicionalmente, el contratista deberá adjuntar el Paz y Salvo expedido por la Tesorería Municipal en la cual se verifique que no tiene obligaciones pendientes con la Entidad.</p> <p>Una vez que se radique la factura o cuenta de cobro en la forma indicada, acompañada de la documentación señalada, se procederá a su pago dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de conformidad con lo señalado por el Sistema de Gestión de Calidad del Municipio.</p> <p>Del pago efectuado se descontarán los impuestos y retenciones de carácter legal del orden nacional, departamental y local.</p>
GARANTÍAS EXIGIDAS	<p>Teniendo en cuenta los riesgos que pueden atentar contra el desarrollo normal del contrato o generar reclamaciones pecuniarias del contratista, se exigirá de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 la constitución una las siguientes garantías:</p> <p>Cumplimiento. El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y cuatro meses más.</p> <p>Calidad del Servicio. El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y cuatro meses más.</p>
CAPACIDAD JURÍDICA	<p>El proponente podrá ser una persona natural o jurídica, con pleno ejercicio de sus derechos y libertades, es decir sin ningún tipo de limitación legal o de otra índole para obligarse de forma valida.</p> <p>El objeto social o actividad comercial del proponente deberá corresponder al desarrollo de actividades y/o servicios como las que constituyen el objeto del presente proceso contractual.</p> <p>El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley.</p>
CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO	<ul style="list-style-type: none">- Propuesta que no se presente dentro de la respectiva hora y fecha, fijada para la recepción de propuestas será considerada como extemporánea y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.- Cuando el valor total de la propuesta sobrepase el presupuesto oficial estimado, o las propuestas cuyo valor corregido difiera del valor presentado.- Si la vigencia de la sociedad, siendo persona jurídica, es inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.- Cuando la propuesta fuere presentada por una persona natural o jurídica que haya intervenido, directa o indirectamente, en los estudios



**Municipio de
La Estrella**

**INVITACION PÚBLICA
MINIMA CUANTIA CMC - 015 DE 2023**

Código:

Versión:

Fecha de Aprobación:

de la contratación respectiva o participando en la elaboración de la invitación, o por las firmas cuyos socios o personal a su servicio hayan tenido tal intervención.

- Cuando un participante tenga intereses patrimoniales en otra propuesta; se incluye aquí el caso de propuestas que corresponden a sociedades que tengan socios comunes, excepto las sociedades anónimas.
- Cuando un proponente forme parte de otro consorcio y presente propuesta individual. En tales casos se eliminarán todas las propuestas en las que participe una misma persona.
- Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no subsane la ausencia de requisitos y documentos habilitantes dentro del término señalado; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento y/o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello.
- Cuando el RUT no se encuentre debidamente actualizado de conformidad con las resoluciones 139 de 2012 emanadas de la DIAN.
- Si el objeto social de la persona jurídica proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto contractual.
- Cuando la propuesta presentada se modifique ante una solicitud de aclaración o ante el requerimiento para subsanar la ausencia de requisitos habilitantes.
- Propuestas presentadas por el proponente que se encuentre dentro de alguna de las inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de interés, previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas relacionadas con la materia.
- No acogerse a la forma de pago establecida en la invitación o cuando la propuesta en modo alguno esté condicionada para la adjudicación. (Se entiende condicionamiento cuando el proponente cambie el formato de la presentación técnico económico, alterando cualquiera de las manifestaciones o declaraciones allí relacionadas).
- Así mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus normas concordantes, habrá lugar a la declaratoria de desierta cuando:
 - No se reciba ninguna propuesta dentro del término señalado para el efecto.
 - Cuando las propuestas presentadas no cumplan los requisitos habilitantes exigidos, ni siquiera luego del requerimiento para subsanar.
 - Y en todo caso, cuando no resulte ninguna propuesta habilitada o cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.

**CRONOGRAMA
DEL PROCESO**

Actuación

Fecha

Hora



**Municipio de
La Estrella**

**INVITACION PÚBLICA
MINIMA CUANTIA CMC - 015 DE 2023**

Código:

Versión:

Fecha de Aprobación:

	Publicación de la Invitación	03 de noviembre de 2023	En la plataforma del Secop II.
	Presentación de observaciones a la invitación.	07 de noviembre de 2023	En la plataforma del Secop II, hasta las 10:00 a.m.
	Respuesta a las observaciones y adenda en caso de ser necesario.	08 de noviembre de 2023	En la plataforma del Secop II hasta las 19:00 p.m.
	Fecha de presentación de la propuesta (incluidos los documentos y requisitos habilitantes)	09 de noviembre de 2023	En la plataforma del Secop II, hasta las 9:00 A.M.
	Apertura de sobres.	09 de noviembre de 2023	En la plataforma del Secop II, a las 9:05 A.M.
	Evaluación de las propuestas	10 de noviembre 2023.	En la plataforma del Secop II.
	Subsanación de requisitos habilitantes y observaciones.	14 de noviembre de 2023.	En la plataforma del Secop II, hasta las 9:00 a.m.
	Publicación de la Respuesta a las Observaciones a la Evaluación y Comunicación de aceptación de la oferta	15 de noviembre de 2023.	En la plataforma del Secop II hasta las 19:00 p.m.
	Plazo máximo para entrega de garantías.	16 de noviembre de 2023.	En la plataforma del Secop II, hasta las 9:00 a.m.



Municipio de
La Estrella

**INVITACION PÚBLICA
MINIMA CUANTIA CMC - 015 DE 2023**

Código:

Versión:

Fecha de Aprobación:

	<p>Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.</p> <p>La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.</p> <p>La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, para lo cual, las entidades adoptarán las medidas pertinentes para ajustar sus procedimientos financieros.</p>
<p>PRESEN- TACIÓN DE LAS PROPUESTAS</p>	<p>La propuesta se dirigirá exclusivamente a la Secretaria de Servicios Administrativos del Municipio de La Estrella.</p> <p>Los documentos de la propuesta deberán presentarse conforme a los parámetros establecidos por el Municipio de La Estrella en la información general del proceso plasmado en la plataforma SECOP II. La propuesta económica deberá ser diligenciada en la plataforma del SECOP II – modulo cuestionario – lista de artículos de manera global, y deberá anexar el FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA publicado por el Municipio de La Estrella, en donde detallará el valor de su ofrecimiento, conforme a los ítems a que haya lugar.</p> <p>SE RECOMIENDA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA EN EL FORMATO ANEXO PARA LA CONTRATACIÓN (O EN EL FORMATO MODIFICADO MEDIANTE ADENDA SI ES EL CASO).</p> <p>A solicitud de la entidad, los errores aritméticos que pueda tener la oferta económica deberán ser corregidos por el proponente, el cual debe efectuar adecuadamente la operación aritmética erróneamente realizada, sin llegar a modificar o alterar los factores o elementos que la componen ni varíe el valor total de la propuesta económica y con base en esta se decidirá sobre la oferta.</p> <p>La propuesta económica es por la totalidad de los servicios y/o bienes y demás actividades.</p>



Municipio de
La Estrella

**INVITACION PÚBLICA
MINIMA CUANTIA CMC - 015 DE 2023**

Código:

Versión:

Fecha de Aprobación:

Cuando no sea anexado y diligenciado los documentos publicados por la entidad para discriminar el valor de la oferta, el municipio podrá solicitar la aclaración respectiva.

Cuando se llegare a presentar una oferta con un valor diligenciado en la plataforma y otro en el formato publicado por la entidad se determinará como valido el valor detallado en la propuesta económica.

Nota 2: Los estudios y documentos previos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en la plataforma de SECOP II.

Los requisitos habilitantes y la propuesta económica serán recibidos única y exclusivamente a través de la plataforma SECOP II.

Nota 3: Es responsabilidad del proponente verificar, en el SECOP II, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación, gestionar su consecución con la debida anticipación; recuerde que algunos de los documentos exigidos tardan algún tiempo para ser expedidos, siendo de exclusiva responsabilidad del proponente verificar su vigencia y anexarlos a su propuesta en forma oportuna.

Nota 4: El valor de la propuesta deberá cubrir el valor total de los insumos a suministrar y los demás impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar para la celebración, legalización y ejecución del contrato (IVA, ICA, retención en la fuente, garantías, entre otros, si proceden de acuerdo con la ley), pues debe tenerse en cuenta que bajo ninguna circunstancia procederá el reajuste de valores a pagar por los trabajos así contratados.

Nota 5: La propuesta deberá tener una vigencia no inferior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

Nota 6: La oferta es irrevocable en los términos del Artículo 846 del Código de Comercio.

Nota 7: La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal debidamente autorizado para el efecto.

Nota 8: **PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE.** Se entenderá que hay empate entre dos (02) o más propuestas cuando presenten un idéntico precio de oferta económica. En el caso en que dos (02) o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados.



**Municipio de
La Estrella**

**INVITACION PÚBLICA
MINIMA CUANTIA CMC - 015 DE 2023**

Código:

Versión:

Fecha de Aprobación:

	<p>Nota 9: En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como NO ADMISIBLE ECONÓMICAMENTE. La Administración Municipal de La Estrella está facultada para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.</p>
<p>REQUISITOS HABILITANTES</p>	<p>El oferente debe acreditar su idoneidad y capacidad para ejecutar el contrato en los términos y forma que se señalan en la presente invitación, debiendo aportar los requisitos habilitantes que, solo en el proponente que presentó el menor precio, serán verificados por el Ordenador del Gasto en calidad de Evaluador o por quien aquel o el Alcalde Municipal designen.</p> <p>Los requisitos habilitantes necesarios, son los que se relacionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Fotocopia del documento de identidad vigente del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.b. Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.<ul style="list-style-type: none">- De igual forma deberá adjuntar copia del certificado de la contraloría, procuraduría, certificado de antecedentes judiciales vigente al momento de presentar la propuesta, no obstante la entidad observará lo dispuesto en el Decreto 019/2012.- El oferente deberá allegar certificado de no poseer multas y/o sanciones a la luz de la Ley 1801/2016 Código Nacional de Policía artículo 184 y s.s.c. Fotocopia del Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuando el proponente persona natural ejerza su actividad comercial a través de un establecimiento de comercio.d. El proponente si es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación, acompañando a su oferta, del certificado correspondiente expedido por la respectiva Cámara de Comercio, el cual no podrá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación; y adicionalmente, se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:<ul style="list-style-type: none">- El objeto social del proponente debe permitir desarrollar las actividades propias del objeto de esta contratación, y su alcance.- La vigencia de la persona jurídica no puede ser inferior a la duración del contrato que se pretende celebrar y un (01) año más.



**Municipio de
La Estrella**

**INVITACION PÚBLICA
MINIMA CUANTIA CMC - 015 DE 2023**

Código:

Versión:

Fecha de Aprobación:

- Contar con la debida autorización del órgano social competente para presentar la propuesta y celebrar el contrato, si el representante legal de la persona jurídica la requiere de conformidad con los estatutos de la persona jurídica.

e. Carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo con el formato Anexo Nro. 1, suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el proponente persona natural.

f. Documentos para el cumplimiento de la Ley 789 de 2002 en su Artículo 50:

Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal si la persona jurídica esta obligada a tenerlo, o por el Representante Legal de la misma en el caso contrario; o bien, por cada uno de los miembros que conforman el consorcio o unión temporal, si es este el caso (Anexo Nro. 2).

En caso de tratarse de proponente persona natural se deberá acreditar la afiliación con las certificaciones en ese sentido expedidas por la Administradora del Fondo de Pensiones y Empresa Promotora de Salud, o bien con la planilla de autoliquidación de aportes como independiente.

g. Registró Único Tributario (RUT) debidamente actualizado de conformidad con las resoluciones 139 y de 2012 emanada de la DIAN.

h. Oferta Económica debidamente discriminada, para lo cual se deberá diligenciar el formato Anexo Nro. 3 con al menos los datos ahí contenidos.

i. El proponente deberá anexar el registro de deudores alimentarios. REDAM.

j. El proponente deberá acreditar experiencia con mínimo una (01) certificación de contrato ejecutado o en ejecución con personas naturales o entidades públicas o privadas, con objeto similar y que el valor de cada uno sea igual o superior al presupuesto oficial.


En caso de consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta la sumatoria del porcentaje de participación de los integrantes.

Los contratos de derecho privado deberán acreditarse mediante certificación expedida por el contratante.

k. La Entidad verificará que el oferente no este reportado como responsable fiscal ni que posea investigaciones de orden disciplinario, si lo encuentra reportado será rechazada su oferta.

l. El oferente una vez le sea comunicado la aceptación de la oferta, deberá otorgar las garantías que dispone el artículo 923 y siguientes del Código de Comercio.


ANEXOS

 <p>Municipio de La Estrella</p>	<p>INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA CMC - 015 DE 2023</p>	
<p>Código:</p>	<p>Versión:</p>	<p>Fecha de Aprobación:</p>

- ANEXO 1 – FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ANEXO 2 – FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003, PERSONA JURIDICA.
- ANEXO 3 – FORMATO DE OFERTA TECNICO ECONÓMICA.
- ANEXO 4 – PROYECTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

PILAR ASTRID POSADA JIMENEZ
Secretaria de Servicios Administrativos

DOCUMENTO FIRMADO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

 <p>Municipio de La Estrella</p>	<p>INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA CMC - 015 DE 2023</p>	
<p>Código:</p>	<p>Versión:</p>	<p>Fecha de Aprobación:</p>

ANEXO NRO. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha,

Señores
MUNICIPIO DE LA ESTRELLA
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Calle 80 Sur Nro. 58-78
La Estrella, Antioquia

Asunto: *“SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-015 DE 2023.*


Cordial Saludo;

El suscrito (se consigna el nombre si es persona natural), en nombre y representación de (se consigna la razón social o si es Persona Jurídica), me dirijo a ustedes con el fin de presentar la propuesta adjunta, de acuerdo con lo estipulado en la Invitación Pública cuyo objeto es la *“SUMINISTRO, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ENTES DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA”*.

En caso de resultar aceptada la propuesta presentada me comprometo a ejecutar el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas del mismo, de la oferta que presento y de la invitación con la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas.

Declaro así mismo:


- Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes estamos vinculados a dicha oferta.
- Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado la invitación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que el Municipio de La Estrella facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
- Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.

 <p>Municipio de La Estrella</p>	<p>INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA CMC - 015 DE 2023</p>	
<p>Código:</p>	<p>Versión:</p>	<p>Fecha de Aprobación:</p>

- Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en la invitación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades como contratista.
- Que no existe ninguna falsedad en nuestra propuesta.
- Que el(los) abajo firmante(s), obrando en nombre propio (o en nombre y representación del Proponente xxxxx) manifiesto(amos) que me(nos) obligo(amos) incondicionalmente a ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstas en la presente oferta
- Que de acuerdo con lo establecido a manera de requisitos de la oferta, anexo la documentación solicitada en el mismo.
- Que en caso de que me sea aceptada la oferta que presento, me comprometo a iniciar la ejecución del mismo, en los plazos previstos en el cronograma definido por la Administración Municipal de La Estrella, Antioquia.
- Que, a solicitud del Municipio de La Estrella, me(nos) obligo(amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
- Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada la presente propuesta, renuncio(amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra del municipio de La Estrella por hechos o circunstancias que conozco(conocemos) o hemos debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en los términos de la oferta y en el contrato, y, que manifiesto (amos) aceptar en su totalidad.
- Que conozco (conocemos) detalladamente y que he(mos) hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
- Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto(amos), que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, prohibiciones legales o conflictos de interés, así mismo señalo que no me encuentro [o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)] en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Además, en caso de resultar aceptada mi propuesta y con ello adjudicado el contrato pretendido:

- Me(nos) comprometo(s) a participar, aplicar, ejecutar y adelantar los procesos del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad, así como a diligenciar todos los formatos propios de dicho sistema que me(nos) sean suministrados para el efecto, de cuya entrega es responsable el Interventor del contrato.
- Me(nos) obligo(amos) a favor del Municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa en mis actuaciones como contratista conforme a la Ley.
- Reconozco(emos) que el contrato que se llegare a ejecutar no genera relación laboral-jurídica alguna, en consecuencia como contratista actuaré(mos) de manera independiente y asumiré(mos) por mi(nuestra) cuenta y riesgo lo atinente a salarios y prestaciones sociales así como todo lo relacionado con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y con el de parafiscales.

 <p>Municipio de La Estrella</p>	INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA CMC - 015 DE 2023	
Código:	Versión:	Fecha de Aprobación:

- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total del contrato, faculto(mos) al Municipio para cobrar a título de cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, una vez hecho efectivo, se considerará como pago parcial de los perjuicios causados. De la misma manera autorizo(mos) al Municipio para imponer, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria ni de la declaratoria de la caducidad, las multas en caso de mora o de incumplimiento parcial. Las multas no podrán exceder del cinco por mil (5 x 1000) del valor total del contrato por cada día de retraso. Estas y la eventual cláusula pecuniaria se deberá imponer mediante resolución motivada.
- Reconozco y acepto que en el contrato que se entiende celebrado con la aceptación de mi oferta sin embargo el acta de inicio está sujeta a la aprobación de las garantías exigidas por el municipio, se encuentran incluidas las cláusulas excepcionales mencionadas en el Artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y en cualquier otra norma reguladora de la materia.

Esta oferta es presentada por _____ con cedula de ciudadanía N°. _____ y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con el Municipio de La Estrella.

Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en la oferta por el municipio convocada.

El (Los) abajo firmante(s) declaro(amos) que he(mos) recibido todos los documentos y anexos descritos en la invitación, así como las adendas a los mismos.

De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

TELÉFONO:


FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NIT:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

_____.
C.C

 <p>Municipio de La Estrella</p>	INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA CMC - 015 DE 2023	
Código:	Versión:	Fecha de Aprobación:

ANEXO NRO. 2

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con NIT _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.


Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

 <p>Municipio de La Estrella</p>	<p>INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA CMC - 015 DE 2023</p>	
Código:	Versión:	Fecha de Aprobación:

ANEXO NRO. 4

PROYECTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Estrella, _____

Señor _____

Dirección
Municipio.

Asunto: ACEPTACIÓN DE SU OFERTA – INVITACIÓN PÚBLICA N°. CMC - 015 DE 2023 MINIMA CUANTÍA.

En mi calidad de Secretaria de servicios administrativos del Municipio de La Estrella, actuando en uso de las atribuciones Constitucionales y Legales que me asisten, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y las disposiciones legales en materia contractual actualmente vigentes como el Decreto Municipal N°. 0111 de 2014 que delega la contratación, y las demás normas que las complementan y adicionan; y considerando que conforme a la recomendación del Comité Evaluador designado para el proceso del asunto, su propuesta resultó adjudicataria de la Contratación de Mínima Cuantía No. CMC - 015 de 2021 que tiene por objeto: *“SUMINISTRO, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ENTES DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA”* en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015; le comunico LA ACEPTACIÓN DE SU OFERTA de manera expresa e incondicional.

Para todos los efectos le informo que puede contactarse con la **Secretaria de Servicios Administrativos** del Municipio de La Estrella o por quien posteriormente esta designe, quien llevará a cabo la supervisión del Contrato y a quien se puede ubicar en la Calle 80 Sur Nro. 58–78, Centro Administrativo Municipal – CAM, y en el Teléfono: 540.74.44, Ello a fin de coordinar con la suscrita, lo relacionado con el adecuado cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, a través de la Secretaría de Hacienda Municipal. Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

(El formato puede estar sujeto a cambios)

PILAR ASTRID POSADA JIMENEZ
Secretaria de Servicios Administrativos

Proyectó: Asesor Jurídico Externo	Carlos Julio Ramírez – Paula Echavarria.
Reviso - Aprobó	



**Municipio de
La Estrella**

**INVITACION PÚBLICA
MINIMA CUANTIA CMC - 015 DE 2023**

Código:	Versión:	Fecha de Aprobación:
----------------	-----------------	-----------------------------

Vto. Buena Asesora Jurídica	María Alejandra Montoya Ortiz
-----------------------------	-------------------------------